



**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**CGP Art. 292**

Fecha: 07-12-2023

Señores

**DIONISIO MANUEL ALANDETE HERRERA** C.C. No. 9065930

Presidente de **COSMITET LTDA**

**LUIS ALBERTO NAVARRO BARRIOS** c.c. # 8.719.151

Gerente de **COSMITET LTDA**

CALLE 4 No. 0-55 LA PAMBA - LOS QUINGOS- CALLE 8 No. 34-40 CALI (v),

Correo: [notificaciones\\_judiciales@cosmitet.net](mailto:notificaciones_judiciales@cosmitet.net); [juridico.popayan@cosmitet.net](mailto:juridico.popayan@cosmitet.net)

E. S. D.

Clase de proceso: SEGUNDO INCIDENTE DESACATO DE TUTELA

Fecha de Providencia: 06 de diciembre de 2023

ACCIONANTE: LEONOR INSUASTI LUNA, agente oficioso de la señora ALICIA DEL CARMEN INSUASTI LUNA

ACCIONADOS: EPS COSMITET LTDA

VINCULADOS: SIGMA MEDICAL CARE, ADRES, HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYÁN y FIDUPREVISORA S.A

RADICADO: 19001-40-71-002-2023-00021-00

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada el día 06 de diciembre de 2023 mediante la cual se dispuso REQUERIR los señores DIONISIO MANUEL ALANDETA HERRERA, identificado con cedula de ciudadanía No. 9065930 y LUIS ALBERTO NAVARRO BARRIOS identificado con cedula de ciudadanía No. 8719151, en sus calidades de Presidente y Gerente de COSMITET LTDA., respectivamente, y/o quienes hagan sus veces, el cumplimiento inmediato del fallo de tutela No.24 del 22 de febrero de 2023, (modificado mediante Sentencia No.024 del 22 de marzo de 2023, por el JUZGADO 02 PENAL DE ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO) en favor de la señora ALICIA DEL CARMEN INSUASTY LUNA, so pena de dar apertura al incidente de desacato, para la imposición de las sanciones de multa y arresto a que haya lugar. SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente decisión y córrase traslado de la solicitud y anexos a los referidos funcionarios, concediendo un término de dos (02) días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto, para dar respuesta y allegar las pruebas que estimen pertinentes. TERCERO: REQUERIR al superior jerárquico del funcionario que compete acatar la sentencia, para que inicie el proceso disciplinario correspondiente, allegando copia de esa actuación., la cual fue proferida en el proceso arriba señalado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial micro sitio del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-los-juzgado-penales-para-adolescentes-Popayán>)

Atentamente,

**FREDY ARMANDO URREA PEÑA (original firmado)**  
Centro de Servicios Judiciales SRPA}  
Coordinador